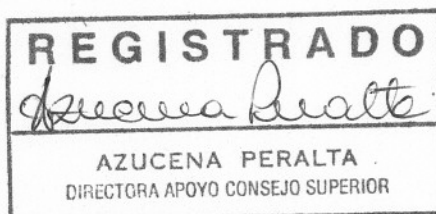




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1.6.5. Metodología y Evaluación

El régimen de cursado previsto es presencial y se deben cumplimentar los contenidos mínimos y las cargas horarias mínimas establecidas para los cursos y seminarios que integran el plan de estudios. Se podrán incorporar otras actividades de formación, incluso con modalidad no presencial.

La formación estará centrada en la articulación de los conocimientos propios del campo de estudio, la experiencia profesional previa y la aplicación de los conocimientos adquiridos en casos concretos. La propuesta de enseñanza-aprendizaje se estructura en torno a:

- Desarrollo de los aspectos centrales de cada tema mediante exposición, discusión y uso de técnicas variadas que promuevan la apropiación del conocimiento.
- Trabajos por proyectos, análisis de casos y resolución de situaciones problemáticas.
- Visitas y trabajos de campo
- Talleres y seminarios

Los profesores responsables del dictado de los cursos y seminarios podrán solicitar la presencia de otros profesores, en carácter de invitados, con similares antecedentes académicos y profesionales, para el desarrollo de las temáticas teóricas, la comunicación de investigaciones y la presentación de planteos metodológicos y técnicos vinculados con los contenidos particulares a tratar.

Todos los cursos y seminarios previstos incorporan un proceso de evaluación continua y final.

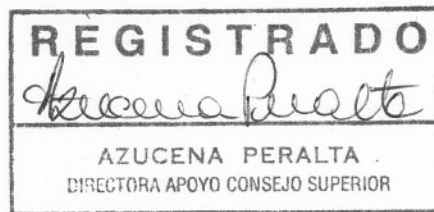
La calificación será numérica dentro de la escala del UNO (1) al DIEZ (10).

1.6.6. Financiamiento

La Maestría deberá autofinanciarse y se desarrollará en la Universidad Tecnológica Nacional a través de las Facultades Regionales, las que deberán hacerse responsables de la inscripción,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



recepción y evaluación de solicitudes de admisión, cobro de aranceles y fijación de los montos de los mismos, así como de brindar apoyo técnico y administrativo para su dictado.

1.6.7. Organización académica

Las Facultades Regionales autorizadas por el Consejo Superior a implementar la Maestría en Ingeniería Estructural Sismorresistente y/o Especialización en Ingeniería Estructural Sismorresistente deberán establecer las figuras institucionales – Dirección de la carrera, Comité Académico – responsables de:

- Establecer los lineamientos y las orientaciones para el desarrollo curricular de la carrera.
- Evaluar los programas analíticos de los cursos y seminarios.
- Evaluar el desempeño de docentes y estudiantes.
- Efectuar el seguimiento académico de la implementación de la carrera.
- Evaluar las condiciones de los aspirantes para su admisión.
- Orientar el desarrollo de los seminarios de tesis, la elección de los temas de tesis y la dinámica de trabajo entre los tesisistas y sus directores de tesis.

2. ESTRUCTURA CURRICULAR

La Ingeniería Estructural Sismorresistente supone un enfoque integrador, donde se conjugan temáticas que interactúan entre sí, el tipo de material con el método de cálculo bajo determinadas condiciones geográficas, geológicas y geotécnicas, con normas y códigos específicos. Por lo tanto es necesario establecer referencias cruzadas entre las distintas asignaturas. No obstante esto, la estructura curricular de la carrera pretende dar a cada asignatura una identidad particular, de modo de ser abordada independientemente.

El currículo propuesto está orientado a proporcionar una base sólida que permita la formación de profesionales para la investigación, el desarrollo y la docencia. Se contemplan dentro de la